

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.05.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”**, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M):

LOTE 1b. EXAMEN SUBSANACIÓN SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA EMPRESA IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

LOTE 2a. EXAMEN SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA EMPRESA ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.05.2022, se acordó, por unanimidad, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. para que determinase si el técnico propuesto, que ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud, forma parte del equipo mínimo o del equipo de mejora, para el lote 1b.

Mediante registro de salida nº 2022010184 de fecha 10.05.2022 se efectúa el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 2022015666 de fecha 11.05.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, se examina el documento presentado por la citada empresa, en el que indica que el técnico propuesto Don Mario Saavedra Suárez de la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. está incluido dentro del equipo mínimo y ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

Dado que el licitador declara que la citada persona forma parte de su equipo mínimo y no del equipo de mejora ello supone que completa su solvencia técnica pero afecta a la valoración que en su momento se le asignó al equipo de mejora pues al no estar incluido en este no puede mantener la puntuación que inicialmente se le asignó.

En consecuencia, la Mesa adopta, por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- La empresa IDOM CONSULTING ENERGIA, S.A. acredita la solvencia técnica y habilitación profesional exigida en el lote 1b de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP.

Segunda.- Modificar la valoración asignada a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA, S.A. en el criterio de adjudicación “equipo de mejora” que pasa de 5 a 0 puntos, de modo que la puntuación final obtenida por la citada empresa es de 95 puntos.

LOTE 2a. EXAMEN SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA EMPRESA ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, de fecha 06.05.2022 que obra en el expediente, y que dice:

.....“

En relación al informe emitido en fecha 02/05/2022, relativo a la valoración de la documentación presentada por los licitadores del lote 2.a sobre la solvencia y habilitación profesional exigida en anexo IV del PCAP del procedimiento del ACUERDO MARCO de referencia, y con objeto de la preparación del requerimiento a D. Aleix Collado Toló, de la empresa ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., acordado por la mesa de contratación celebrada el 3 de mayo de 2022, para que acredite de manera suficiente su experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, SE INFORMA que revisada la documentación presentada por el licitador durante la fase de licitación (octubre 2021) se ha comprobado se aportó certificado de buena ejecución emitido el 18/10/2021 por el Responsable de Servicios y Consultorías Aeroportuarias – GesNaer Consulting SLNE, que no fue tenido en cuenta por error por quien suscribe en la elaboración del informe de fecha 02/05/2022, que recoge de forma expresa que D. Aleix Collado Tolo ha ejecutado una serie de trabajos que relaciona, asumiendo las funciones de Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, encontrándose entre los trabajos los siguientes:

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto “Ampliación P2 y adecuación de nueva superficie para concesionarios RAC. Aeropuerto de Fuerteventura” PEM Proyecto: 340.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto “Renovación de climatización de salas críticas. Aeropuerto de Fuerteventura” PEM Proyecto: 178.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019

- Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Control y Vigilancia (ATDOCV) del Proyecto “Actuaciones de Obras Menores 2019. Aeropuerto de Fuerteventura” PEM Proyecto: 140.000,00 € (IVA excluido) Fecha: año 2019 Por tanto, atendido lo anterior, se informa que la solvencia y habilitación profesional de ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, no obstante la mesa de contratación con mejor criterio decidirá lo que estime oportuno.

.....”

Concluida la lectura del informe y la aclaración efectuada por la técnica, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar sin efecto el acuerdo de la sesión de fecha 03.05.2022 por la que se requiere a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. la subsanación de la solvencia técnica.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, declarar que la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. acredita la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para el lote 2a de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
13/05/2022 a las 14:17:18
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 14/05/2022 a las
23:19:05
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez